

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DEL CAMPO****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 14 de agosto de 2014 el presupuesto general del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace publico lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....4.120	Gastos en bienes corrientes y servicios4.120
TOTAL INGRESOS.....4.120	TOTAL GASTOS.....4.120

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Centenera del Campo, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 1303

BOPSO-58-23052016